



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Enero – marzo de 2018

Abril de 2018



INFORME DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Enero a marzo de 2018

En el presente informe se compilan los resultados de las actividades de Evaluación, Seguimiento, Control y auditorías a los procesos de la entidad durante la vigencia 2018.

1. ALCANCE:

El Proceso de Evaluación y Seguimiento se desarrolla a través de actividades de evaluación y auditoría a todos los procesos del Instituto, esto es Estratégicos, misionales y de Apoyo, acorde con el Plan de trabajo de esta Oficina.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Ley 87 de 1993
- 2.2. Ley 909
- 2.3. Ley 1474, artículo 9
- 2.4. Decreto Ley 19 de 2012:
- 2.5. Decreto 2482 de 2012
- 2.6. Decreto 943 de 2014
- 2.7. Decreto 648 de 2017
- 2.8. Decreto 1499 de 2017
- 2.9. Decreto 612 de 2018
- 2.10. Demás normas concordantes

3. METODOLOGIA

El proceso se desarrolla atendiendo interactuando con los responsables de los procesos y el informe se estructura de acuerdo con lo establecido en el Decreto 943 de 2014.



4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1 CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018

El siguiente es el estado de ejecución del Plan estratégico 2015-2018 en lo correspondiente a las dos “megas” referentes a la administración de las viviendas.

DESCRIPCION "MEGA"	META	EJECUTADO A 2017	POR EJECUTAR EN 2018
Realizar mantenimiento estructural a 620 unidades de vivienda entre las vigencias 2015 y 2018, de acuerdo con el presupuesto asignado	620	216	404
Disminuir en 200 unidades de vivienda el promedio de desocupación, entre las vigencias 2015 y 2018.	200	147	53

GESTION DE INGRESOS

Al tabular la información suministrada por el área de Sistemas en lo referente a los cobros enviados al Ministerio de Defensa – Ejército para los respectivos descuentos por nómina, se nota que una gran cantidad de inmuebles, durante los meses de enero, febrero y marzo no generaron ingresos.

MES	TOTAL INMUEBLES	NO GENERARON INGRESOS	
Enero	6.417	1.297	20%
Febrero		1.539	24%
Marzo		1.114	17%

Así las cosas, se advierte que un **20**, un **24** y **17%** de las viviendas, de enero a marzo respectivamente, no han generado ingresos.

En archivo que se adjunta, se evidencia que en lo corrido del trimestre, enero a marzo, un total de **SEISCIENTAS NOVENTA Y UN (691)** inmuebles no han



generado ingreso alguno. Téngase en cuenta las viviendas que están siendo sometidas a mantenimiento estructural.

Sin ingresos trimestre	
Inmuebles en administración	520
Inmuebles propios	171
TOTAL	691

Recomendamos respetuosamente analizar el estado de estos bienes y proceder con su restitución, demolición o la determinación que el Instituto considere más conveniente, según el caso.

La siguiente es la variación de los ingresos gestionados por la administración de las viviendas durante el primer trimestre 2018 con respecto al mismo trimestre de 2017.

Mes	2017	2018	Variación 2018/2017
Enero	1.972.552.139	1.913.130.447	-3%
Febrero	1.974.870.971	2.147.752.814	9%
Marzo	2.194.147.863	2.404.076.443	10%

GESTION DE CARTERA

La CGR nos calificó el hallazgo 11 de 2014 con un cumplimiento apenas del 90%, lo que indica que este debe incluirse nuevamente en el próximo Plan de Mejoramiento. Argumenta el Ente de Control que: *“El ICFE anexó las conciliaciones bancarias del banco BBVA - Recaudadora Cta. de Ahorros No. 400156220, no se evidencian partidas conciliatorias y de la cuenta BBVA – Pagadora Cta. Corriente No. 400001525, donde se evidencian partidas pendientes por conciliar que no superan los seis (6) meses y la mayoría son de diciembre de 2017 y los valores no son significativos. Se evidencia cartera en mora desde el 2012, las cuales se están realizando las gestiones desde el punto de vista legal”* (Subraya fuera de texto)

La cartera en mora a que hace alusión la Contraloría corresponde a un saldo por \$2.863.070, partida que a la que se hizo referencia en reunión del Comité de



Sostenibilidad Contable celebrada los días 5 y 7 de diciembre de 2017 como consta a folio 3 del Acta 1875 29 – 12-2017 y estado de cartera a 31 de diciembre, anexo.

- a. **Saldo a cargo de Castilla y León por \$1.987.120:** Este deudor viene participando en un proceso licitatorio con el Instituto y, de resultar favorecido, es necesario realizar las acciones pertinentes para recuperar la deuda.
- b. **Saldo a cargo de CONSORICIO OAG por \$875.950.** Se han hecho las indagaciones pertinentes con el área de cartera y no se conoce documentación que soporte y/o haga exigible la deuda. En tal sentido, recomendamos que el Instituto considere la posibilidad de castigarla conforme con lo establecido en el decreto 445 de 2017

Además de lo anterior, existen algunos casos sobre los cuales es necesario definir acciones con el fin de sanear totalmente la cartera:

- a. **Pedrozo Ricaurte Concepción:** Saldo a cargo por \$2.468.592: De acuerdo con información suministrada por el área de cartera, esta deuda corresponde a un soldado retirado y sin asignación de retiro y en los números telefónicos que se tienen de él no ha sido posible su ubicación
- b. **Martínez Giraldo Martha patricia / Mendoza Quiñones Nini Johana:** Saldo a cargo por \$840.297, saldo que data desde 2016.

Respetuosamente sugerimos se tome una determinación que concluya en la recuperación y/o castigo de los saldos pendientes, toda vez que son necesarias acciones efectivas para que se nos cierre definitivamente el hallazgo.

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS

Se hace necesario implementar acciones de control para el mantenimiento de las viviendas pues en evaluación preliminar realizada por la Contraloría al Plan de mejoramiento, ninguna de las acciones relacionadas con este concepto fue calificada con efectividad del 100% como sucede con los **Hallazgos 11 y 16 de 2015:** *“De acuerdo con la visita realizada por la CGR del 02 al 13 de abril se*



evidenciaron debilidades en el control y seguimiento al mantenimiento preventivo efectuado por el ICFE.”.

Calificación para ambos casos: 30%

GESTION DE TESORERIA

Se analizaron los desembolsos de enero a abril, desde la plataforma del SIIF Nación encontrando que las cuentas bancarias están debidamente conciliadas al 30 del mismo mes. Las partidas conciliatorias, en su mayoría corresponden a giros a favor de usuarios que no han sido ubicados y en consecuencia, el reintegro no ha sido efectivo.

Es recomendable que:

- ✓ Por intermedio de la sección de Viviendas y Servicios Públicos, se agilicen acciones tendientes a la ubicación de los usuarios con saldo a favor pues particularmente llaman la atención dos partidas de julio y agosto de 2017 por \$633 y \$135 (miles) respectivamente.
- ✓ Realizar las acciones pertinentes a aclarar la situación concerniente al pago del impuesto predial en Tunja, pues para la vigencia 2018, este tributo tuvo incrementos hasta de un 107%, Se anexa consolidación del pago que contiene información relativa a los últimos tres años (2016 a 2018).

CIUDAD	NOMBRE INMUEBLE	CHIP/FOLIO MATRICULA	2.016	2.017	2.018	VARIACION
Tunja	Barrio maldonado	102001170001000	\$ 183.169.000	174.170.000	279.547.000	61%
Tunja	Barrio Las Nieves	10200520016000		2.183.000	4.358.000	100%
Tunja	Barrio Las Nieves	10200520017000		2.185.000	4.362.000	100%
Tunja	Barrio Las Nieves	10200520018000		2.188.000	4.370.000	100%
Tunja	Barrio Las Nieves	10200520019000		1.968.000	3.977.000	102%
Tunja	Barrio Las Nieves	10200520020000		1.968.000	3.977.000	102%
Tunja	Barrio Las Nieves	10200520021000		2.123.000	4.402.000	107%



4.2. EVALUACION Y CONTROL

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO CGR

Pese a que no existe aún el informe definitivo del Organismo de Control correspondiente a la auditoría vigencia 2017, sí se conoce la evaluación final al cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

- ✓ Además de las referencias que hemos hecho con anterioridad a algunos hallazgos que el Órgano de Control nos ha calificado como no cumplidos, consideramos de suma importancia dos (2) hallazgos que relacionamos a continuación pues datan desde el año 2012, la solución no depende del Instituto y además, su ejecución fue calificada con cero (0)%:
- ✓ **Hallazgo 3-2012:** “Destinación de la Nueva Sede Administrativa del ICFE: Teniendo en cuenta que durante las vigencias 2009 al 2011 se construyó con recursos propios del Instituto la Nueva Sede Administrativa y que de acuerdo con las respuestas presentadas por éste a los requerimientos de información por parte de la CGR, se evidencia que el edificio construido para tal fin, desde el momento de su entrega (esto es desde enero de 2012), solo tiene destinado el segundo piso para las oficinas administrativas del mismo, por cuanto los pisos 1, 3 Y 4 de dicha edificación se encuentran ocupados por la Jefatura de Educación y Doctrina del Ejército Nacional (JEDOC), sin que exista un contrato o acto administrativo que le otorgue a dicha jefatura el uso y goce de dicho bien inmueble, situación que no permite a los funcionarios del Instituto contar con oficinas y/o espacios funcionales y cómodos para el desarrollo de sus diferentes actividades y que implica para el Instituto un riesgo en cuanto a la conservación y mantenimiento de las mismas.”

Calificación cuantitativa avance: 0%

Calificación cualitativa: “A la fecha abril de 2018, el ICFE funciona en el edificio que fue construida a través del contrato 001-208/2014 suscrito por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el objeto "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO UBICADO EN EL CANTON NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.", sin embargo, no se evidencia el documento soporte del cambio formal de las dos sedes y el edificio de propiedad del



ICFE que está ocupado por la Jefatura de Educación y Doctrina del Ejército Nacional (JEDOC).”

- ✓ **Hallazgo 16-2012:** “Aplicación de las Resoluciones de Transferencia de Bienes Inmuebles: Director del ICFE y la Resolución No. 3263 de 2009 emanada del Comandante General de las Fuerzas Militares Encargado de las Funciones del MDN, en donde con la primera se transfiere a título gratuito un inmueble de propiedad del ICFE con destino al servicio del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional que corresponde a un lote de terreno junto con las trece edificaciones propiedad del Instituto ubicado en la AK 50 No. 18 A 46 Interior 2 y la segunda transfiere a título gratuito un inmueble para el servicio del ICFE área de terreno ubicada en el lote de mayor extensión denominado "Trece o Cantón Norte", ubicado en la carrera 7 No. 102-51 de la ciudad de Bogotá D.C., se evidencia:. Con respecto a la Resolución No 114 de 2009 se dio cumplimiento por parte del ICFE de transferir a título gratuito los inmuebles anteriormente enunciados, tal como se muestra en los siguientes registros contables, efectuados con fecha junio de 2010: Un crédito a la cuenta 1605 Terrenos por \$6.4 millones. • Un crédito a la cuenta 1682 Viviendas Oficiales por \$112.5 millones. • Un crédito a la cuenta 199952 Valorización Terreno por \$583.9 millones. • Un crédito a la cuenta 199620 Valorización Viviendas Edificio Bogotá- Puente Aranda por \$338.9 millones. Con relación a la Resolución No 3263 de 2009, no se ha dado cumplimiento a la misma, por cuanto con corte al 31 de diciembre de 2012 no se ha transferido el terreno, por lo tanto no se han llevado a cabo los trámites para el desenglobe del terreno, que forma parte del predio de mayor extensión de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional, ni se han podido afectar los Estados Financieros del ICFE y de la Décima Tercera Brigada por \$380.5 millones, valor este que corresponde al avalúo efectuado en el año 2008, por el Suboficial Jefe de Finca Raíz de la Décima Tercera Brigada, por los conceptos de recibo del bien y por la entrega del mismo. Motivo por el cual no se ha realizado la entrega formal del inmueble al ICFE, en cumplimiento del artículo 50 de la citada Resolución. Evidenciándose que el Instituto disminuyó su Propiedad Planta y Equipo por \$1.041.7 millones en la vigencia 2010, pero no ha recibido en esta misma cuenta el terreno transferido a título gratuito por la Décima Tercera Brigada del Ejército, avaluado al año 2008 por \$380.5 millones, tal como lo señala el artículo 4° de la Resolución 3263 de 2009.”



Calificación cuantitativa avance: 0%

Calificación cualitativa: “A la fecha abril de 2018, no se ha expedido la Resolución para que se genere la transferencia a título gratuito de un terreno y la respectiva contabilización en la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo en la Contabilidad del ICFE.”

5. RECOMENDACIONES FINALES

Se recomienda al Instituto implementar acciones tendientes a solucionar las situaciones planteadas anteriormente y con referencia a:

- ✓ Plan Estratégico 2015-2018
- ✓ Gestión de ingresos
- ✓ Gestión de cartera
- ✓ Mantenimiento de viviendas
- ✓ Gestión de tesorería
- ✓ Avance plan de mejoramiento CGR

**FERNANDO MAZO RUA
Control Interno**

Anexos:

- ✓ **Plan de trabajo Oficina de Control Interno Vigencia 2018**
- ✓ **Relación viviendas propias y en administración**
- ✓ **Relación pago predial 2016 a 2018**
- ✓ **Estado de cartera con corte a diciembre 31 de 2017**